

ACUERDO SETUR No.013- 2021
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante acuerdo **SETUR** No.006-2018 de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.

CONSIDERANDO: Que, mediante acuerdo Ejecutivo Número 022-2016 de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante acuerdo **SETUR** No.006-2018 de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se nombró al ciudadano **MARCELO EDUARDO ZERON TINOCO**, en el cargo de Asistente Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Número 049-2019 de fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se nombró al ciudadano **MARCELO EDUARDO ZERON TINOCO**, como Asesor Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que debido a la Pandemia ocasionada por el COVID-19, desde mes de marzo del año 2020, el personal de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), y del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) se ha presentado a labores presenciales de manera regulada. Limitando la presencia de personal con enfermedades base que han sido contagiados por el virus.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO**, Director Legal de la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) cargo que desempeña Ad Honorem y Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo, está pendiente de gozar de su periodo de vacaciones, y es necesario la delegación de firma para evitar contratiempos en el normal desarrollo de las actividades de la Dirección Legal de la Secretaria de estado en el Despacho de Turismo y, del Instituto Hondureño de Turismo.



POR TANTO

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **MARCELO EDUARDO ZERON TINOCO**; Asistente Legal en la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo cargo que desempeña Ad Honorem y Asesor Legal del Instituto Hondureño de Turismo, las funciones del titular de la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y del Instituto Hondureño de Turismo y autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a estos despachos dictámenes, opiniones legales, constancias, certificaciones, elaborar y firmar de visto bueno en los contratos y convenios y demás documentos que de ella emanen, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos definidos que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del día veintisiete (27) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 27 de mayo del año 2021



NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo



ANALESKY FONSECA TREJO
Secretaria General

